



## RESOLUCIÓN CS N° 385/ 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de octubre de 2022

Expediente N° 11323/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CDNAT-2022-0391, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales modifica parcialmente la Resolución CDNAT-2019-0484, referida consolidación de la carrera de Pregrado: Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, que se dicta en la localidad de Cafayate; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 405/19 se ratifica la permanencia de la carrera mencionada, contemplada en la CDNAT-2019-0484 del Consejo Directivo de la citada Facultad.

Que a fojas 381 obra intervención por parte de la Jefa de Diagnóstico y Evaluación de esta Universidad, quien advierte que no existe coincidencias respecto a la cantidad de cargo de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos detallados en fs. 362/363 con el Despacho de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior obrante a fs. 373.

Que a fs. 383 obra informe de la Sra. Secretaria Académica de la mencionada Facultad en el que realiza un pormenorizado análisis de las actuaciones, sugiriendo emitir instrumento resolutivo enmendando los errores detectados en la Resolución R-CDNAT-2019-484.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 237/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Especial del 20 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución CDNAT-2022-0391 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución CDNAT-2019-0484, en el siguiente sentido:

- No asignar el AD del espacio curricular TRABAJO FINAL, por cuanto es un dispositivo que se desarrolla bajo una modalidad tutorial tal como está normado.
- Asignar el JTP del espacio curricular TRABAJO FINAL al dispositivo: SEMINARIO DE ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO I, II y III.
- Indicar que el conteo final de cargos, es el siguiente: AD=26 y JTP= 26



## RESOLUCIÓN CS Nº 385/ 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

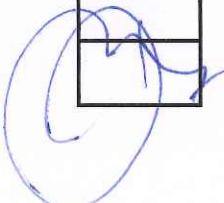
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- En igual sentido modificar la Resolución CS Nº 405/2019 en la parte correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a:, Facultad de Ciencias Naturales y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.




CORA PLAGCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Gr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA